

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento y órganos dependientes, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral al no haberse presentado alegaciones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento:

INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES			TOTAL CONSOLIDADO
		AYUNTAMIENTO	TAXUS SIERRA NORTE SL	VALLADAR ASESORÍA Y GESTIÓN SL	
1	Impuestos directos	148.314,33 €	0,00 €	0,00 €	148.314,33 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.820,70 €	0,00 €	0,00 €	55.820,70 €
4	Transferencias corrientes	1.544.031,49 €	1.550.650,00 €	0,00 €	3.094.681,49 €
5	Ingresos patrimoniales	95.557,79 €	0,00 €	82.723,23	178.281,02 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	10,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		1.843.734,31 €	1.550.650,00 €	82.723,23 €	3.477.107,54 €

GASTOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES			TOTAL CONSOLIDADO
		AYUNTAMIENTO	TAXUS SIERRA NORTE SL	VALLADAR ASESORÍA Y GESTIÓN SL	
1	Gastos de personal	350.417,00 €	1.066.385,00 €	24.989,30 €	148.314,33 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.430.782,31 €	476.915,00 €	67.984,25 €	0,00 €
3	Gastos financieros	4.895,00 €	7.350,00 €	0,00 €	55.820,70 €
4	Transferencias corrientes	35.810,00 €	0,00 €	0,00 €	3.094.681,49 €
5	Fondo de contingencia y otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	178.281,02 €
6	Inversiones reales	2.900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		1.843.734,31 €	1.550.650,00 €	92.973,55 €	3.477.107,54 €

PLANTILLA DE PERSONAL	
Funcionarios	1
Laboral fijo	12
Laboral temporal	4
TOTAL PLANTILLA	17

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Montejo de la Sierra, a 23 de noviembre de 2023.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.
(03/19.647/23)

